

Hasta un 5% de la jornada para la conciliación

Gracias al acuerdo alcanzado por CCOO y UGT se crea una bolsa de hasta 10 jornadas de trabajo, con carácter recuperable, y para determinados supuestos de conciliación.

Hace ahora 2 años, el 15 de noviembre de 2018, CCOO y UGT, alcanzaban un acuerdo en Mesa General de Negociación (con la oposición de CSIF) en el que se incluía la posibilidad de regular una bolsa de horas de libre disposición acumulables entre sí, de hasta un 5% de la jornada anual, con carácter recuperable destinada a atender necesidades de conciliación, relacionadas con el cuidado y atención de mayores, discapacitados, e hijos menores.

Las necesidades de conciliación derivadas de la situación generada por la Covid-19 han dado un impulso a la creación de esta bolsa de horas y hoy, la Mesa Sectorial de Administración General (MSAG) ha aprobado con la unanimidad sindical (CCOO, UGT y CSIF) su puesta en marcha.

En principio, esta bolsa de horas, que puede dar lugar a un máximo de 10 jornadas de trabajo al año, y que luego deben recuperarse, **sólo podrá usarse para para el cuidado de menores de 14 años o mayores dependientes** que deban permanecer aislados en el domicilio por estar a la espera de resultados de pruebas PCR, por cierre de aulas o centros de día, o que se encuentren en aislamiento o cuarentena.

Posteriormente, una comisión de seguimiento creada al efecto, ampliará los supuestos de conciliación que darán derecho al uso de esta bolsa de horas.

¿Quién puede hacer uso de esta bolsa?

- El personal funcionario y laboral de la DGA que pueda recuperar las horas utilizadas hasta un máximo de ocho horas a la semana podrá utilizar esta bolsa.
- Para aquellos colectivos que por razón de sus especiales condiciones de trabajo no puedan hacer uso de la bolsa de horas, la comisión de seguimiento, creada al efecto, analizará medidas compensatorias.

¿En qué situaciones puede usarse la bolsa de conciliación?

- En este momento, la bolsa sólo podrá usarse para para el cuidado de menores de 14 años o mayores dependientes que deban permanecer aislados en el domicilio por estar a la espera de resultados de pruebas PCR, por cierre de aulas o centros de día, o que se encuentren en aislamiento o cuarentena.
- El acuerdo permite incorporar a futuro diferentes situaciones relacionadas con necesidades de conciliación.

¿Cómo se disfrutan las horas? ¿Cómo se recuperan?

- Las horas de la bolsa se disfrutarán en jornadas completas en todo caso.
- No podrá hacerse uso de la bolsa de horas durante las vacaciones escolares para los supuestos de atención y cuidado de menores.
- Las horas se recuperarán presencialmente, en el plazo máximo de 6 meses, sin que pueda recuperarse más de ocho horas a la semana.

Seguimiento del Acuerdo

- Se constituye una comisión técnica de seguimiento que propondrá la ampliación de nuevos supuestos y las compensaciones para los colectivos con condiciones de trabajo que no permitan hacer uso de la bolsa de horas.